

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

## Comunidad de Madrid

### PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2019/2020.

#### RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES

Las Resoluciones conjuntas de fecha 26 marzo de 2019 de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten, respectivamente, primer ciclo de Educación Infantil o bien segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020 recogen la celebración de un sorteo público que permita resolver en cada centro sostenido con fondos públicos los posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar que no hayan podido ser resueltos tras la aplicación de los restantes criterios de desempate previstos en la normativa vigente.

La Resolución de 2 de abril de 2019 del Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por la que se anuncia la hora y lugar para la celebración del citado sorteo público establece que tendrá lugar en el Salón de Actos del Instituto de Educación Secundaria "Ramiro de Maeztu", de Madrid, a las 10 horas del 16 de mayo de 2019.

Una vez realizado el sorteo, el resultado obtenido una vez aplicado el procedimiento establecido en la citada normativa ha sido el siguiente:

**Resultado: 0,1410**

Dicho resultado ha sido comunicado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para su aplicación a través de la plataforma de gestión integral Raíces al objeto de facilitar la resolución de los casos de empate en puntuación que persistan una vez aplicados los restantes criterios de desempate recogidos en la normativa que regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2019/2020.

Madrid, 16 de mayo de 2019  
El Director General de Educación  
Infantil, Primaria y Secundaria

Juan José Nieto Romero

